



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2017, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de la tabla salarial para el año 2017 del I Convenio Colectivo de Corporación Española de Transporte, S.L.*

Convenio o acuerdo: Corporación Española de Transporte, S.L.

Expediente: 42/01/0008/2017.

Fecha: 13/03/2017.

Asunto: Relolución de Inscripción y y publicación.

Destinatario: Juan José Agustín Catalina Martín.

Código 42100060012017.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de Corporación Española de Transporte, de fecha 10 de febrero de 2017, por la que se acuerda actualizar la tabla salarial para el año 2017 conforme a lo pactado en el convenio colectivo, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO  
DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.L.**

*Por la parte Empresarial:*

D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Álvarez.

*Por CC.OO.:*

D. Rubén Cuesta Labanda.

D. Juan José Cardenal Palomar.

Siendo las 12:00 del día 10 de febrero de 2017 se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Corporación Española de Transporte, S.L. con el siguiente orden del día:

Actualización de tabla salarial para el año 2017, dado que el IPC de 2016 se ha situado en el 1,6 esta es la subida para todos los conceptos.

Después de un animado debate, la parte social y la parte empresarial, llegan a los siguientes: Acuerdos.

A partir del 01-01-2017 las tablas salariales son las correspondientes a “Tabla salarial año 2017”.



Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 13:30 horas del día 10 de febrero del 2017.

## ANEXO I

### TABLA SALARIAL AÑO 2017

#### TOTAL SALARIO BASE ANUAL POR TODOS LOS CONCEPTOS E INCLUIDAS TODAS LAS PAGAS EXTRAS

	<i>Salario anual</i>	<i>€/mes</i>	
		<i>Nº pagas</i>	
		<i>12</i>	<i>14</i>
<b>GRUPO I</b>			
Responsable de Explotación	21.749,20	1.812,43	1.553,51
Responsable de Servicio	20.812,16	1.734,35	1.486,58
Responsable de Administración	20.812,16	1.734,35	1.486,58
Responsable de Taller	20.812,16	1.734,35	1.486,58
<b>GRUPO II</b>			
Personal de Inspección	20.676,74	1.723,06	1.476,91
Personal Conductor Perceptor	20.457,99	1.704,83	1.461,29
Personal de Cobro – Taquilla	19.017,81	1.584,82	1.358,42
Personal Oficial Admtvo.	19.026,02	1.585,50	1.359,00
Personal Auxiliar Admtvo.	18.374,43	1.531,20	1.312,46
<b>GRUPO IV</b>			
Personal Oficial Taller 1ª	18.374,43	1.531,20	1.312,46
Personal Oficial Taller 2ª	17.752,33	1.479,36	1.268,02
<b>GRUPO V</b>			
Personal Auxiliar Taller/Especialista	17.131,02	1.427,59	1.223,64
<b>GRUPO VI</b>			
Personal Auxiliar de Ruta (por hora trabajada)	8,12		
<b>PLUSES 2017</b>			
Plus Nocturnidad	2,79		
Plus Festivo	12,93		
Plus Nochebuena/Navidad/Año Nuevo	43,13		
Plus Disponibilidad	21,74		
Hora ordinaria	11,18		

Soria, 13 de marzo de 2017.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemi Molinuevo Estefano.

719